



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 101007

Acta 6

Riohacha (La Guajira), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Eugenio Sarmiento Becerra y otros vs. Orlando Portes.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a los RECURRENTES, Eugenio Sarmiento Becerra, Ricardo Sarmiento Becerra, Nelly Sarmiento Becerra, María Antonieta Sarmiento Becerra, Teresa Sarmiento Becerra, Martha Cecilia Sarmiento Becerra, Luisa Fernanda Sarmiento Becerra, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

De otro lado, por Secretaría, corregir la información incluida en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV,

en el sentido de indicar que los señores Luis Alfonso Sarmiento Becerra y Nelly Becerra De Sarmiento, actúan como opositores y no como se indicó. Asimismo, agregar a Luis María Sarmiento Beltrán, como opositor.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6259734644360B8DFA79684693A80CEE97C5B8727EFE3FC5AB4717E1B2BF2CCA

Documento generado en 2024-02-28